

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1994, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña María del Valle Romero Melgar, doña Dolores Melgar Prada y doña María Angeles Melgar Prada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se traten de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María del Valle Romero Melgar:

Urbana: En la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 911, libro 224 de Ayamonte, al folio 218, finca 10.536. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Urbana: En la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 911, libro 224 de Ayamonte, al folio 220, finca 10.537. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana: En la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 915, libro 225 de Ayamonte, al folio 5 vuelto, finca 10.542. Valorada pericialmente en 4.360.000 pesetas.

Urbana: En la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 915, libro 225 de Ayamonte, al folio 7 vuelto, finca 10.543. Valorada pericialmente en 3.940.000 pesetas.

Urbana: Sita en la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 915, libro 225 de Ayamonte, al folio 15 vuelto, finca 10.547. Valorada pericialmente en 3.940.000 pesetas.

Urbana: Sita en la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 911, libro 224 de Ayamonte, al folio 217, finca 10.535. Valorada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Urbana: Sita en la avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 911, libro 224 de Ayamonte, al folio 215, finca 10.545. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Urbana: Sita en avenida de Andalucía, de Ayamonte. Inscrita al tomo 911, libro 224 de Ayamonte, al folio 215, finca 10.546. Inscrita pericialmente en 4.370.000 pesetas.

Rústica: Al sitio junto al carril de Fotea, de Ayamonte. Inscrita al tomo 374, libro 111 de Ayamonte, al folio 228, finca 3.977. Valorada pericialmente en 370.000 pesetas.

Propiedad de doña Dolores Melgar Prada:

Rústica: Hacienda llamada «Sanchazapa», en Ayamonte. Inscrita al tomo 533, libro 149 de Ayamonte, al folio 40, finca 395 sextuplicado. Valorada pericialmente en 17.800.000 pesetas.

Rústica: Al sitio llamado «La Mina», en el paraje de Valdemindianes, de Ayamonte. Inscrita al tomo 453, libro 124 de Ayamonte, al folio 100, finca 109. Valorada pericialmente en 6.900.000 pesetas.

Rústica: Hacienda al sitio Carrascal o Valdemindianes, de Ayamonte. Inscrita al tomo 803, libro 201 de Ayamonte, al folio 9, finca 3.679. Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Urbana: Sita en el Salón Santa Gadea, de Ayamonte. Inscrita al tomo 510, libro 138 de Ayamonte, al folio 235 vuelto, finca 5.738. Valorada pericialmente en 3.370.000 pesetas.

Urbana: Almacén con frente a cuesta de San Diego. Inscrita al tomo 883, libro 220 de Ayamonte, al folio 33, finca 10.060. Valorada pericialmente en 2.370.000 pesetas.

Urbana: En calle Huelva, 98 y 100, de Ayamonte. Inscrita al tomo 665, libro 180 de Ayamonte, al folio 119, finca 7.618. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Parcela: Al sitio Salón Santa Gadea, de Ayamonte. Inscrita al tomo 465, libro 129 de Ayamonte, al folio 134, finca 5.090. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Como propiedad de doña María Angeles Melgar Prada:

Urbana: Sita en calle Benavente, sin número, de Ayamonte. Inscrita al tomo 638, libro 177 de Aya-

monte, al folio 70, finca 7.450. Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de abril de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—28.722.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Inocente Fernández Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0340.000.18.0385.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica de secano, suerte de tierra al sitio de las Cuarenta, término de La Albuera, conteniendo en su interior unas construcciones, siendo su cabida de 16 hectáreas 55 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca de don Felipe Vargas (f-59); sur, finca de don Antonio Gómez (f-65), camino y parcela excluida de la concentración parcelaria; este, con la cañada y finca de don Antonio Gómez (f-65), y oeste, con la rivera del Limonete y parcela excluida de la concentración parcelaria. Finca 947 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—28.044.

### BADALONA

#### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 224/1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Confecciones Besós, Sociedad Anónima», don Salvador Gómez Cuevas y doña Feliciano Huertas Serrano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por lotes separadas, las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

La finca número 11.518, en 7.600.000 pesetas. La finca número 8.210-N, en 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en calle Francisc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas embargadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Duodécimo.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores de los señalamientos de las subastas para el supuesto que los mismos no sean encontrados en el domicilio que consta en las actuaciones o fuere ignorado éste.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana número 2-1. Local comercial primero-1, sito en calle San Pedro, número 15, planta baja, de Sant Adrià de Besós. De superficie 58,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 882, libro 150, folio 80, finca registral número 11.518.

Urbana número 23. Sita en calle Playa, números 4-6, quinto primera de Sant Adrià de Besós. De superficie 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 657, libro 115, folio 22, finca registral número 8.210.

Dado en En Badalona a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—La Secretaria, Olga Peña García.—28.579-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 9/1996, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «F. H. Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» («Fundación Hipotecaria, E. P., Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez y dirigido contra don José Gay Desider, doña Laura Desider Vidal y don José Gay Masclans, en reclamación de la suma de 7.658.026 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de julio de 1996; para la segunda, el día 2 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 2 de octubre de 1996, todas a las doce horas. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Tipo de valoración: 14.040.000 pesetas.

Número 7. Vivienda puerta cuarta, planta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Galileo, número 34.ª. Tiene una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, patio de luces, vivienda puerta tercera, de la misma por donde tiene su entrada; derecha, entrando, rella de escalera, patio de la misma y vivienda puerta primera, de la misma planta; izquierda, patio de

luces y casa número 344 de la calle Galileo, y fondo, con vuelo de patio de la planta baja. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7, tomo 458, libro 458 de la Sección Primera, folio 3, finca número 33.532-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—28.576-60.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1992-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Cuadrench Pons y doña María Carmen Moré Reig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Carmen Moré Reig, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçen dels Horts al tomo 2.197, libro 47, folio 22, finca número 2.504. En una mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, el próximo día 29 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.522.750 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.574-60.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1995, sección 6, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Angeles Núñez Serrano y don Enrique Mumburó Rovira, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado que se celebrará el próximo día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Local 2 radicado en la planta cero o semisótano, del edificio sito en

esta ciudad, calle Sors, 17, 19 y 21, destinado a garaje, de superficie 413 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la fachada de inmueble, en parte con vuelo recayente a la rampa de acceso al local de la planta sótano, en parte con locales números 2 y 3, cajas de escalera y con vuelo recayente a la calle Sors, por donde tiene su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con patio de luces y finca de Pedro Carreras; por la izquierda, con patio de luces, finca de Ginés Gausachs, caja de escalera y local 2, y por detrás, con patio de luces y finca de Dolores Sagues Roviralta. Este local tiene acceso al edificio mediante dos puertas radicadas en el zaguán.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, tomo 1.496, libro 935 de Gracia, folio 115, finca 41.835, hoy 17.176-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 56.168.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—28.602.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario, que se sigue con el número 251/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra doña Pilar Maure Diaz, doña Pilar Alvarez Maure y doña Esmeralda Alvarez Maure, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.475.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el punto anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Décimo.—Este edicto servirá de notificación al deudor hipotecario para el caso de que el mismo no fuere hallado en la finca hipotecada.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 1.083.—Apartamento de un dormitorio, señalado con el número 13-1, situado en la decimotercera planta alta, al extremo derecha mirando a la fachada, del bloque III o «Pista de Tenis», con acceso por el zagán F, del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm, partida Dels Tols o Salto de Agua. Tiene una superficie de 43 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, sobre el vuelo de la zona de acceso a locales comerciales; derecha, mirando la fachada, sobre el vuelo del local comercial número IV; izquierda, apartamento 13-2, y fondo, pasillo de acceso y estudio 13-8.

Inscripción: Tomo 817, libro 425, folio 199, finca número 2.602, del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—28.747-58.

## BILBAO

### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don José Luis Torrecillas Rodríguez y doña Amparo García Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en urbanización El Faro, avenida Santa Clara, local 1, Huelva. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Moguer, finca número 20.642, folio 128, libro 340, tomo 649. El tipo para la primera subasta es de 10.584.000 pesetas.

Vivienda. Piso en urbanización El Faro, avenida Santa Clara, 8-1.º A, provincia de Huelva. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Moguer, finca número 20.722, folio 214, libro 341, tomo 650. El tipo para la primera subasta es de 7.598.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—27.997.

## BILBAO

### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», contra don José Blas Gordon Aja y doña María del Olvido Fernández Reguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, situada en la planta 2.ª de la casa número 6 de la calle El Castillo de Balmaseda. Tipo de la primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—28.006.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don David García de Ceca, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 684/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Parcor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.140.000 pesetas para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastados se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 110: Vivienda cuarto B de la escalera derecha del portal número 5 de la calle Playa de Samil, urbanización «Parque de La Coruña», sita en la localidad de Collado Villalba (Madrid). Está distribuida en dos plantas, su planta propia y la superior, situada bajo la cubierta del edificio, constituyendo, en consecuencia una vivienda en dúplex con su propia escalera interna de comunicación. Ocupa, entre las dos plantas de que se constituye, una superficie construida aproximada de 182 metros cuadrados, y linda, en la planta cuarta: Por el frente, por donde tiene su entrada, con caja de escaleras, ascensor y piso cuarto C de la escalera derecha; por la izquierda, con piso cuarto A de la escalera derecha; por la derecha, con patio ajardinado, y por el fondo, con patio ajardinado. Y en planta bajo cubierta: Por el frente, con caja de escaleras y sala de maquinaria del ascensor; por la izquierda, con piso cuarto A de la escalera derecha; por la derecha, con zona común bajo cubierta, y por el fondo, con zona común bajo cubierta.

Le corresponde un coeficiente de elementos comunes y gastos del 1,10 por 100.

Inscrita al tomo 3.603, libro 486, folio 101, finca registral número 2.3344.

Dado en Collado Villalba a 27 de marzo de 1996.—El Secretario sustituto, David García de Ceca.—28.592.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David García de Ceca, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Construcciones Legamar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello, en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.459.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela B.—Parcela de terreno, en término de Collado Villalba, calle Anacleto López, sin número. Ocupa una superficie de 950 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle de Anacleto López; sur, con «Constructora Inmobiliaria la Torre Pecos, Sociedad Anónima» y doña Fausta Martínez; este, con parcela C y en parte con don Fausto Martínez, y al oeste, con la parcela A.

Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja y primera, compuesta aquella de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina y baño, con una superficie construida de 120 metros cuadrados y la primera de estar, distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. La superficie útil de ambas plantas es de 199 metros 59 decímetros cuadrados. Las dos referidas plantas se comunican por escalera interior y el resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso y ajardinadas.

Inscrita al tomo 2.585, libro 468, folio 209 vuelto, finca 22.132, 21.

Dado en Collado Villalba a 28 de marzo de 1996.—El Secretario sustituto, David García de Ceca.—28.573.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David García de Ceca, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 928/1994, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Virgilio Ameijeiras Alegre, doña Amalia Alegre Etayo, doña Pilar Bastos González y don Virgilio Ameijeiras Domínguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello, en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 58.800.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela denominada «Los Cedros-16», en término municipal de Galapagar (Madrid), urbanización Parquelagos, que ocupa una extensión superficial de 672 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Al norte, en línea de 18,85 metros con calle de Los Cedros; al sur, en línea de 20 metros con zona común; al este, en línea de 40,45 metros con parcela Cedros-18, y al oeste, en línea de 44,25 metros

con Cedros, número 14. Sobre parte de la parcela anteriormente descrita, está construida la siguiente vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas denominadas semisótano, baja y primera. La planta de semisótano ocupa una superficie de 44,37 metros cuadrados, destinada a bodega; la planta baja destinada a vivienda y garaje, ocupa una superficie construida de 191,27 metros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponden 158,50 metros cuadrados y 32,37 metros cuadrados al garaje, y a la planta primera, destinada a vivienda y trastero ocupa una superficie construida de 123,45 metros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 82,96 metros cuadrados y el resto a trastero, es decir, 40,49 metros cuadrados. La superficie total construida es de 359,09 metros cuadrados. Las plantas de la vivienda se comunican entre sí por la escalera interior. Linda la vivienda: Al frente y fondo, con la parcela en la que está construida, destinándose el resto de lo no edificado a jardín y zona de esparcimiento, y a la derecha e izquierda, linda con las edificaciones colindantes, siendo sus paredes divisorias medianeras.

Tiene como anejo inseparable, la cuarenta y cuatroava parte indivisa del predio de piscinas, calle y recinto común de la siguiente finca: Parcela irregular, sita en Galapagar (Madrid); parque de la Solana (ciudad Parquelagos), formada por las calles denominadas Fuentes Claras y Cedros, dos piscinas, zona ajardinada y vías de acceso y servicio de las parcelas anteriormente descritas y linda: Al norte, con la avenida de Bohemia; al sur, con zona verde pública; al este, zona de influencia de la autopista y, al oeste, con la avenida de Bohemia. Mide toda la parcela 19,079 metros 79 decímetros cuadrados y pertenece como anejo inseparable por partes iguales a las cuarenta y cuatro fincas integrantes del parque.

Le corresponde un total de 24 puntos con respecto a los elementos comunes y gastos y en el valor total del conjunto.

Inscripción: Al tomo 2.513, libro 186, folio 117, finca número 6.787 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Dado en Collado Villalba a 28 de marzo de 1996.—El Secretario sustituto, David García de Ceca.—28.585.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1995, promovido por doña María del Carmen Pérez Delgado, contra don Francisco Javier Mármol Mejías y doña Rosa María Pérez Delgado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.225.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A y 1.645.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

A. Piso vivienda número 2, de la cuarta planta en alto, del bloque número 18 de la avenida de Barcelona y número 11 de la calle Murcia de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1878, libro 768, folio 173, finca número 46.146.

B. Plaza de garaje número 60, situada en planta de sótano del bloque número 18 en la avenida de Barcelona y número 11 de la calle Murcia de esta capital, con una superficie útil de 15 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.841, libro 733, folio 127, finca número 56.564.

Dado en Córdoba a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.485.

## COSLADA

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 600/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Decoraciones Obras y Reformas, Sociedad Anónima», contra «Decoraciones Obras y Reformas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el tipo de 20.020.000 pesetas, la finca número 7.328, y por el tipo de 22.003.000 pesetas, la finca número 7.326; se señala para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 3. Nave industrial número 3, situada en la planta baja del edificio situado en la calle Guadiana, sin número, de Mejorada del Campo. Tienen una superficie de terreno de 334 metros cuadrados, de los cuales 211 metros cuadrados, aproximadamente, están construidos, y en ellos se comprenden una zona de aseos, y el resto, es decir, 123 metros cuadrados, también aproximadamente, destinados a patios, delantero y trasero, siendo aquél de doble superficie que éste. Linda todo ello: Frente u oeste, calle Guadiana; derecha o sur, parcela 22 de la parcela E; izquierda o norte, nave número 2 de este edificio, y fondo o este, parcela número 29 de la manzana E. Inscrita a favor de la sociedad mercantil «Decoraciones Obras y Reformas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida de la Albufera, 252, planta baja, por división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 179 del tomo 1.117, libro 97 de Mejorada del Campo, finca número 7.328, inscripción primera.

2. Urbana número 1. Nave industrial número 1, situada en la planta baja del edificio situado en la calle Guadiana, sin número, de Mejorada del Campo. Tiene una superficie de terreno de 333 metros cuadrados, de los cuales 211 metros cuadrados, aproximadamente, están construidos, y en ellos se comprenden una zona de aseos, y el resto, es decir, 122 metros cuadrados, también aproximadamente, destinados a patios, delantero y trasero, siendo aquél el doble superficie de éste. Linda todo ello: Frente u oeste, calle Guadiana; derecha o sur, nave número 2 de este edificio; izquierda o norte, parcela 25 de este edificio, y fondo o este, parcela número 30 de la manzana E. Inscrita a favor de la sociedad mercantil «Decoraciones Obras y Reformas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida de la Albufera, 252, planta baja, por división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 175 del tomo 1.117, libro 97 de Mejorada del Campo, finca número 7.326.

Dado en Coslada a 1 de abril de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—28.597.

## CUENCA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 131/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra «Fertilizantes de Castilla y León, Sociedad Anónima», don Pablo García Martín y doña Felisa Santos Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretera, de esta localidad, al 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 16150001713191.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, súplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de julio de 1996 próximo, a las once horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996 próximo, a las once horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas. Y para el caso de que algún día fuera inhábil se celebrarán el siguiente hábil.

## Bienes que se subastan

Propiedad de don Pablo García Martín, en la provincia de Segovia:

Vivienda unifamiliar situada en la calle Las Fraguas, número 2 de la localidad de Aguilafuente (Segovia). Tiene una superficie de 541,78 metros cuadrados de los cuales están contruidos 133,62 metros cuadrados y 40 metros cuadrados destinados a anexos. Inscrita al tomo 1.472, folio 23, finca 10.214.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.924.570 pesetas.

Plantío negral, al sitio Carracantalejo, de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de Carra de la Zarza; sur, labrantio; este, doña Concepción Sanz; oeste, desconocido. Inscrito al tomo 1.431, folio 167, finca 10.187, primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Pimpollada al sitio San Moral, de 98 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, pinares de propios; sur,

camino; este, don Isidro Holgueras, y oeste, don Pedro Crespo. Inscrito al tomo 1.431, folio 171, finca 10.190.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000 pesetas.

Pimpollada al sitio Ranacuajera, de 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Ballesteros; sur, desconocido; este, don Andrés Aragón, y oeste, valladar. Inscrita al tomo 1.431, folio 172, finca 10.191.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500 pesetas.

Pimpollada al sitio Los Arroyuelos, de 30 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Isidro Sanz; sur, don Moisés Martín; este, don Venancio Cerezo, y oeste, don Urbano Criado. Inscrito al tomo 1.431, folio 174, finca 10.193.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Era de trillar, al sitio de la frontera del Arrabal, de 3 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, calle del Arrabal; sur, don Pablo García; este, don Pedro Olmos, y oeste, don Angel Cerezo. Inscrita al tomo 1.472, folio 26, finca 10.217.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 65.000 pesetas.

Tierra al sitio Ranacuajera, de 29 áreas 55 centiáreas. Linda: Este y oeste, caceras; sur, hermanos de don Manuel Frutos, y norte, don Martín Olmos. Inscrita al tomo 1.472, folio 27, finca 10.218.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500 pesetas.

Pinar negral, al sitio «Los Quemadales», de 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; sur, don Juan García; este, don Luis Olmos, y oeste, cabildo. Inscrito al tomo 1.472, folio 29, finca 10.220.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Era de pan trillar, al sitio «Los Espinos» de 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, doña Endosia Arribas, y este, don Vicente González. Inscrita al tomo 1.472, folio 31, finca 10.222.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.900 pesetas.

Cercado al sitio de «Los Palomares», de 7 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Cardiel Velasco; sur, don Gardiel Velasco; sur, herederos de don Remigio de Frutos; este, don Isaac Cabrero, y oeste, doña Sagrario y doña Domítila Arribas. Inscrita al tomo 1.472, folio 32, finca 10.223.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Octava parte indivisible de una tierra, al sitio de «Los Palomares», de 38 áreas 40 centiáreas. Linda: Carretera de Turégano a Navas de Oro; sur, herederos de don Victoriano Martín; este, calle de los Palomares, y oeste, carretera de Yanguas. Dentro de la finca existe un cobertizo y una caseta para el transformador. Inscrita al tomo 1.472, folio 33, finca 10.224.

La totalidad de la finca se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas.

Pinar negral al sitio de los «Quemadales», de 52 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Félix Sanz; sur, don Guillermo Criado; este y oeste, don Pedro Crespo. Inscrito al tomo 1.472, folio 36, finca 10.227.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.200 pesetas.

Pimpollada de negral, al sitio «Las Cenizuelas o Zarrizuelas», de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Don Nicasio Rujá; sur, don José Yubrero; este, doña Irene Ruano, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.472, folio 38, finca 10.229.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Pimpollada al sitio de «Los Arroyuelos», de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Pantaleón García; sur, don Robustiano Sanz; este, don Urbano Criado, y oeste, doña Micaela Santos. Inscrita al tomo 1.472, folio 1, finca 10.195. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Era al sitio de Santa María, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Martín; sur, don Felipe Sanz; este, doña Carmen Martín, y oeste,

don Enrique Arribas. Inscrita al tomo 1.472, folio 7, finca 10.201. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.600 pesetas.

Tierra de Carracantalejo, de 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don José Jimeno; sur, don Ruperto Pedrazuela; este, don Justo Ballesteros, y oeste, doña María Cruz García. Inscrita al tomo 1.472, folio 8, finca 10.202.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 66.200 pesetas.

Tierra en Carracantalejo de 3 hectáreas 36 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Navas de Oro a Turégano; sur, camino; este, doña María Visitación García, y oeste, doña Inés Encarnación García. Inscrita al tomo 1.472, folio 11, finca 10.205.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tierra en las Cuestas de 3 hectáreas 75 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro García; sur, zona excluida; este, doña Inés Encarnación García, y oeste, doña Manuela García. Inscrita al tomo 1.472, folio 17, finca 10.210.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Finca al sitio de la Revilla, con una superficie de 3 hectáreas 10 áreas. Linda: Colector del Robledo; sur, don Pedro García; este, camino, y oeste, término municipal de Fuentespelayo. Inscrita al tomo 1.472, folio 18, finca 10.211.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 460.000 pesetas.

Cerca al sitio de Los Palomares o Zarzas, de 9 áreas 85 centiáreas. Linda: Don Pablo García; sur, calle de Los Palomares; este, calleja, y oeste, don Ramón Mínguez. Inscrita al tomo 1.491, folio 4, finca 10.298.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 295.000 pesetas.

Era al sitio denominado «Eras de la Frontera», de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte, camino, hoy carretera a Sauquillo de Cabezas y Turégano; sur, herederos de don Félix García; este, don Pablo Sanz, y oeste, don Felipe Ruano, dentro de la parcela existen don naves gemelas adosadas. Inscrita al tomo 1.111, folio 206, finca 8.341.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.522.

## DENIA

## Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 288/1991, seguidos a instancia de don Humberto Koninckx Bataller, representado por el Procurador don Antonio M. Barona Oliver, contra don Juan Fornés Roselló y doña Ana María Monfort Rodríguez, mayores de edad, con domicilio en plaza Constitución, número 12, Denia, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 333.500 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 2 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y

cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación, en legal forma, a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote I. Finca número 17.020, tomo 1.350, folio 39 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Lote II. Finca número 5.532, tomo 137, folio 107 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote III. Finca número 14.206, tomo 345, folio 22 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote IV. Finca número 8.594, tomo 204, folio 147 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.348.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—28.657.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1987, se tramita procedimiento de incidental fam., a instancias de doña María Isabel Rodríguez Fernández, la cual litiga, con justicia gratuita, contra don Florentino Blanco Gonzalo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. De una casa sita en Nogalera, en término de Nueva, concejo de Llanes (Principado de Asturias).

Dicha casa se compone de plantas baja y primera, habilitadas para vivienda, y desván en la última planta alta.

Según medición registral, la superficie de la planta es de 144,38 metros cuadrados, más 37,50 metros cuadrados, de terreno en su lado norte.

El estado de conservación se puede apreciar que es bueno y dispone de los servicios necesarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 830, libro 549 de Llanes, folio 151, finca 83.523, inscripción primera.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Se hace constar que es la mitad indivisa del inmueble referenciado.

2. Trozo de terreno de 130 metros cuadrados, en el término de Nueva, concejo de Llanes, y cuyos linderos son: Al norte y este, con camino; al sur, con don Francisco Martínez Sampedro, y al oeste, con propiedad de doña María Luisa Gutiérrez Rodríguez y doña María Luisa y don Francisco Carbón Gutiérrez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 830, libro 549 de Llanes, folio 153, finca 83.524, inscripción primera.

Según información obtenida en el Ayuntamiento, la calificación urbanística es de suelo urbano.

Tipología: Agrupación (G).

Aprovechamiento: 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Densidad (viv./ha.): 40.

Parcela mínima 10.000 : 40 = 250 m<sup>2</sup>.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que es mitad indivisa del inmueble referenciado.

Total: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 26 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—28.778.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 291/93-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Dalmau Rovira, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 10 de junio de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo, advirtiéndose que en el presente caso, al tratarse de tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0291/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Casa sita en La Nou de Gaià, calle Bajada de la Plaza, número 1. Compuesta de bajos, un piso y desván, de extensión superficial 108 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con calle del Conde de Asalto; por el fondo, con la calle Mayor, y por delante, con la parte que se segregó de la misma casa y que pasó a ser la finca número 220 del Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 683, libro 7 de La Nou de Gaià, folio 167, finca número 131, inscripción quinta.

2. Almacén, con huerto al detrás, sito en La Nou de Gaià, calle Conde de Asalto, de superficie en total 272 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don José Dalmau; por el fondo, con corral de don Carlos de Llorens, mediante un camino; por la izquierda, con porción de la misma



finca que se segregó y pasó a ser la finca número 221 del Registro, y por frente, con calle Conde de Asalto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 23, libro 2 de La Nou de Gaià, folio 33, finca número 133, inscripción quinta.

Tasados, a efectos de la presente, en 12.800.000 pesetas, el primer lote, y en 2.560.000 pesetas, el segundo lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—28.459.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 220/95-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Alicia Peñalba Yepes, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 10 de junio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de octubre de 1996, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0220/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre

ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2: Vivienda señalada con la letra B, que forma parte integrante del edificio sito en Calafell, con frente a la calle de Bélgica, número 16, de la urbanización «Segur de Calafell», edificado sobre el solar 22 de la manzana E-3, de dicha urbanización. Se compone de planta semisótano, planta baja y piso, con una total superficie construida de 129 metros 25 decímetros cuadrados. La planta semisótano comprenden el garaje, un aseo y el vestíbulo de entrada a la vivienda que está situada en las dos plantas superiores a las cuales se comunica por medio de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al folio 135, libro 431 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 658 del archivo, finca número 14.159.

Tasada a efectos de la presente en 14.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—28.461.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Tomás Mota Martín y doña Eolisa Cortázar Viñuesa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 13.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya. sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 2706000018008195, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo al que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

### Bien objeto de subasta

Avenida de los Estados, número 4, piso 4.º, C, en Fuenlabrada (Madrid):

Número 19: Piso cuarto, letra C, en planta cuarta o quinta de construcción de la casa número 22 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Fuenlabrada, al tomo 1.146, libro 77, folio 73, finca número 4.979. Inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—30.793.

## FUENLABRADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Santos Fernández, contra don Francisco Navarro Francisco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 8.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 2, piso, vivienda letra A, de la planta baja del bloque G, de urbanización «El Camino», hoy plaza de Cádiz, número 5, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,30 metros cuadrados construidos, aproximadamente, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: Considerando su frente la entrada de la vivienda; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada; por el fondo, con zona no edificada, y por el frente, con escalera, vestíbulo de la misma y zona no edificada. Cuota 2,21 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.105, libro 55, folio 128, finca 8.404, inscripción primera.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 30 de abril de 1996. Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los edictos a publicar en los boletines.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.805.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 393/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Martí Regás Bech de Careda, contra doña Cándida Romero García y don Francisco Javier López Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 19 de junio de 1996, a las nueve horas; y precio de tasación; para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 17 de julio de 1996, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día, 25 de septiembre de 1996, a las nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo D, señalada con la letra D en la planta tercera, que le corresponde el número 4 de la calle Punta del Pi, de Girona. Se compone de comedor, cocina, baño y cuatro habitaciones. Tiene una superficie de 77 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, por su frente: Este, con calle en proyecto y terreno común; por la derecha, sur, con solar segregado; por la izquierda, norte, con la vivienda número 46, y por el fondo, oeste, con patio de luces yrellano de la escalera. Tiene asignado un coeficiente de 2,64 por 100. Inscrita en el tomo 2.123, libro 246 de Girona, folio 86, finca número 15.022, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Dicha finca está valorada en 6.004.416 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—28.710.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 102/1994-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas, contra don Manuel García Cabello y doña Trinidad Martín Beltrán, representados por la también Procuradora doña María Isabel Olivares López, en reclamación de la suma de 11.419.006 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 13 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración, fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Haza de tierra de riego, en término de Huétor Santillán, Prado Negro, pago «Cinco Fuentes», con superficie de 3 áreas 90 centiáreas, linda: Norte

y saliente, don Juan Martín Pardo; sur, don Pedro Segovia, y poniente, carril de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.633, folio 126, libro 41 de Huétor Santillán, a 15.000 pesetas/metro cuadrado. Finca número 2.467.

Valoración: 140.000 pesetas.

2. Vehículo «Iveco», modelo 190, 36 PT con número de bastidor 162.793 y matrícula GR-7995-W. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Vehículo turismo marca «Peugeot», modelo 505 GRD y matrícula GR-6581-K.

Valoración: 350.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—28.571.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 583/1993-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Inmobiliaria La Rosa, Sociedad Anónima», don Germán Ruiz de la Rosa, doña María Sofía Rodríguez Rodríguez, don Javier de la Rosa Galindo, doña Angela García Rodríguez, don Germán Ruiz Sánchez y doña Virtudes de la Rosa Alonso, en reclamación de la suma de 13.616.492 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que han sido embargados a dichos demandados, que se indentificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que debe-

rán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las finca que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para el señalamiento de subasta acordado a los demandados «Inmobiliaria La Rosa, Sociedad Anónima», don Germán Ruiz de la Rosa y doña María Sofía Rodríguez Rodríguez.

### Bienes y derechos objeto de subasta

Finca número 2.203. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) al tomo 1.373, libro 50, folio 82, sita en la calle San Isidro, 25, de Cúllar Vega.

Valoración: 8.600.000 pesetas.

Finca número 6.137-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.103, libro 110, folio 194, sita en la calle Altamira, sin número (junto a la N-18 de Nueva del Rosario), de Cúllar Vega.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—30.748-3.

## GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, procedimiento número 147/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 14 de marzo de 1996, página 5013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 8 de junio de 1996, a las doce horas.», debe decir: «... sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 8 de julio de 1996, a las doce horas.»—15.533 CO.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Euvinin, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 11 de junio de 1996 a las doce horas; para la segunda subasta, el día 11 de julio de 1996 a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.735.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

### Bienes hipotecados

En Mesones de Uceda (Guadalajara), urbanización el «Jareño», parcela 467, parcela de terreno en término de Mesones de Uceda, señalada con el número 467, en los planos generales de la urbanización «Lago del Jaral», de una superficie aproximada de 4.987 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.308, libro 23, folio 108, finca 3.105, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—28.630.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 110/1995, a instancia de la Procuradora señora Donestve, en representación de don Juan de Haro Piñar, contra doña Isabelle Simone Cases-Trino, representada por la Procuradora señora Blas Sanz, y siendo la actual titular registral, constando en autos ha transmitido y cedido sus derechos a doña Josyane Jungalas, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado 1992-18-110-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuera inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bienes inmuebles que se subastan

1. Apartamento número 29, sito en la planta cuarta, tipo C, con una superficie construida de 66 metros y 41 decímetros cuadrados y útil de 48 metros y 65 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, apartamento número 28; izquierda, el número 30, y fondo, espacio libre al oeste de la total finca.

Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble, de 1,45 por 100.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Título e inscripción: El de compra a «Promotora Roncesvalles, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, el 24 de abril de 1990, número 705 de protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 905, libro 14, folio 123, finca número 1.359, inscripción cuarta.

2. Plaza de aparcamiento número 41, sita en sótano segundo, con una superficie construida de 17 metros y 60 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros cuadrados que linda: Por frente, con zona de circulación; derecha, entrando, plaza número 40; izquierda, la 42; y fondo, pasillo.

Tiene anejo un condominio en elementos comunes del 0,45 por 100.

Inscrita al tomo 905, libro 14, folio 41, finca 1.277.

Tasada en 800.000 pesetas.

3. Cuarto trastero número 41, sito en sótano segundo, con una superficie construida de 3 metros y 15 decímetros cuadrados y útil de 2 metros y 81 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, pasillo; derecha, entrando, cuarto trastero número 40; izquierda, el 42, y fondo, subsuelo de la total finca.

Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble del 0,07 por 100.

Tomo 901, libro 13, folio 185, finca 1.171.

Tasado en 200.000 pesetas.

Título: Estas dos últimas fincas le pertenecen por compra a don José María Iturrioz Echamendi y doña Carmen Nicolás Tambo, en escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don Francisco Javier

Octavio de Toledo Eugui, el 24 de abril de 1990, número 706 de protocolo.

4. Plaza de aparcamiento número 39, sita en sótano segundo, con una superficie construida de 17 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con zona de circulación; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 38; izquierda, la 40, y fondo, pasillo.

Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble del 0,45 por 100.

Inscrita al tomo 905, libro 14, folio 37, finca 1.273, inscripción tercera.

Tasada en 800.000 pesetas.

5. Cuarto trastero número 39, sito en sótano segundo, con una superficie construida de 3 metros y 15 decímetros cuadrados, y útil de 2 metros y 80 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con pasillo; derecha, entrando, cuarto trastero número 38; izquierda, el 40, y fondo, subsuelo de la total finca.

Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble del 0,07 por 100.

Inscrito al tomo 901, libro 13, folio 181, finca 1.167.

Tasada en 200.000 pesetas.

Título: Estas dos últimas fincas le pertenecen por compra a don José Ignacio Lana Beaumont y doña María Felisa del Valle Moreno, en escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, el 24 de abril de 1990, número 706 de protocolo.

6. Plaza de aparcamiento número 40, sita en sótano segundo, con una superficie construida de 17 metros y 60 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros cuadrados, que linda: Por frente, con zona de circulación; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 39; izquierda, la 41, y fondo, pasillo.

Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble del 0,45 por 100.

Inscrita al tomo 905, libro 14, folio 39, finca 1.275, inscripción tercera.

Tasada en 800.000 pesetas.

7. Cuarto trastero número 40, sito en sótano segundo, con una superficie construida de 3 metros y 15 decímetros cuadrados, y útil de 2 metros y 80 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con pasillo; derecha, entrando, cuarto trastero número 39; izquierda, el 41, y fondo, subsuelo de la total finca.

Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble del 0,07 por 100.

Inscrito al tomo 901, libro 13, folio 183, finca 1.169, inscripción tercera.

Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—28.554.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 247/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza. Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don Fulgencio Alfonso Mayayo Solana y doña Tomasa Giménez Murillo, en reclamación de la cantidad de 12.970.938 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el

día 9 de julio, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000 18024795, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 1. Vivienda sita en la planta baja de la casa en Mezalocha (Zaragoza), calle Barranco, sin número, de 35 metros cuadrados. Tiene como anejo el garaje sito en la planta baja, de 15 metros cuadrados. Cuota 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.835, libro 32, folio 21, finca 5.866.

Se valoró en 5.392.023 pesetas.

2. Urbana: Número 2. Vivienda sita en la primera planta alzada del edificio sito en Mezalocha (Zaragoza), en la calle Barranco, sin número, de 50 metros cuadrados. Cuota 33,34 por 100.

Se valoró en 4.101.029 pesetas.

3. Urbana: Número 3. Vivienda sita en la segunda planta alzada del edificio sito en Mezalocha (Zaragoza), en la calle Barranco, sin número, de 50 metros cuadrados. Cuota 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.835, libro 32, folio 24, finca 5.868.

Se valoró en 4.368.994 pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 28 de marzo de 1996.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—28.510.

## LA BISBAL D'EMPORDA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordá (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 396/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascóns contra «Grafiques Vilarrorna, Sociedad Limitada», doña Luisa Casanovas Flaqué, don Joaquín Corominas Iglesia y don Joaquín Corominas Casanovas, en los que se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación: Conforme se solicita expidase oficio adicional para hacer constar el número de procedimiento por haberse omitido éste, siendo los autos de juicio ejecutivo número 396/1994, manteniéndose las mismas condiciones que se hicieron públicas en los edictos anteriormente expedidos.

Y por su publicidad, y entendiéndose el número de procedimiento 396/1994, se expide el presente en La Bisbal d'Empordá a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—28.513.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra don Domingo Rico Guerrero y doña María Vivas Mateo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha, se sacan a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 13 de junio, 10 de julio y 11 de septiembre de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 44.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266.0000.18.292.93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa número 8 de la calle Duque de Tetuán, de esta ciudad. Consta de planta baja y alta. La planta baja compuesta de dos locales. Local 1, con una superficie construida 102,27 metros cuadrados, y local 2, con una superficie construida de 61,04 metros cuadrados, y vivienda compuesta de vestíbulo, garaje, patio y escalera para subir a la planta alta y está compuesta de tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño, bodega, despensa y escalera para subir a la azotea o torreón en la que hay un lavadero cubierto, cuarto de planta, cuarto de baño y dos dormitorios. Toda la finca tiene una superficie construida de 398,59 metros cuadrados, y útil de 276,02 metros cuadrados. Inscrita al libro 30 de La Línea, folio 215. Finca número 991.

Dado en la Línea de la Concepción a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, en comisión de servicio, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—28.594.

## LEBRIJA

## Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1995-Ig., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Castillo Herrera y doña Rosa María Cordero López, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Local comercial, a una sola planta, marcado con el número 59, A, de la calle Virgen de Consolación de Lebrija, que consta de dos partes, una destinada a local comercial y otra destinada a almacén de desahogo, con techado de uraltia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.163, libro 338, folio 70, finca registral número 17.832.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar en los ruedos de Lebrija, al sitio «Huerto de Lerena», de cabida 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 937, libro 287, folio 154, finca registral número 13.673.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 25 de marzo de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—28.617.

## LEGANES

## Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1992, a instancia de la sociedad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Diego Velasco Cañas y «Hormigones Divecasa, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, término de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles:

Un camión hormigonera «Pegaso», modelo 2331K, matrícula M-0127-LP.

Un camión hormigonera «Pegaso», modelo 2331K, matrícula M-0120-LP.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, 30, 2.ª planta, de Leganés, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los dos vehículos embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 5.850.000 pesetas, y 2.925.000 pesetas cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los posibles licitadores podrán examinar los bienes relacionados en Fuenlabrada, polígono industrial «Matagallegos», calle Urogallo, parcela 20, carretera de Toledo, pasado cruce Pinto-Fuenlabrada, donde se hallan depositados.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admi-

tiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—28.492.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 99/1990 a instancia del Banco de Santander, contra don José Sal Casudo, doña María del Carmen Otero y otros, con domicilio en Espasande (Castroverde) Lugo, sobre la reclamación de la cantidad de 2.665.717 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se relacionan en las copias adjuntas y que han sido embargados a los ejecutados, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el establecimiento designado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado anterior.

Sexto.—Se sacan a pública subasta los bienes embargados sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedan subsistentes entendiéndose que el licitador se conforma y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores pero con la rebaja del 24 por 100 de la tasación.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

A.—Finca sita en la parroquia de San Andrés de Barredo (Castroverde), denominada Prado de Estramuni de Abajo, de una medida de 23 áreas 64 centiáreas. Linda al norte, camino público, este, de doña María Teresa Mesa Pérez, hoy don Ramiro Neira Pérez, sur de don José Antonio López y oeste, de doña Manuela Cascuo.

Valorada en 250.000 pesetas.

B.—Los derechos hereditarios que al ejecutado don Germán Sal Fernández le corresponden en la herencia de doña Otilia Fernández Dafouz y don

José Sal Millares, ambos fallecidos. Los bienes inmuebles dejados por estos causantes todos sitos en la parroquia de Santiago de Espasande (Castroverde) y que figuran en catastro a nombre de don José Sal Millares son:

1.—La finca llamada Aira, en la que existe una casa de planta baja y piso además un establo y alpendres de una superficie de unas 19 áreas 25 centiáreas. Linda al norte, este y oeste, camino, sur la finca siguiente. Es la parcela 26 del polígono 119.

Se valora en 300.000 pesetas.

2.—La finca a prado llamada Pereira Blanca de una superficie de 4 áreas 40 centiáreas. Linda al norte, la finca Aira, este, sur y oeste camino. Es la parcela 27 del polígono 119.

Se valora en 100.000 pesetas.

3.—La finca a labradío llamada Fonte Dos Ramos de una medida de unas 85 áreas 40 centiáreas, linda al norte de herederos de don Francisco Castro; este, sur y oeste, camino. Es la parcela 103 del polígono 117.

Se valora en 600.000 pesetas.

4.—La finca a pinos llamada Aira Do Castro, de una medida aproximada de 25 áreas 30 centiáreas. Linda al norte, de don Antonio Orosa; este de don Sergio López y don José Gómez; sur y oeste, camino. Es la parcela 11 del polígono 119.

Se valora en 80.000 pesetas.

5.—La finca a prado llamada Vilas Do Campo, de una medida de 3 áreas. Linda al norte y este, camino; sur, de don Victoriano Lage y oeste de don Jesús Millares. Es la parcela 57 del polígono 119.

Se valora en 30.000 pesetas.

6.—La finca a pinos llamada Castro de Queiroa, de una medida de 79 áreas 20 centiáreas. Linda al norte, camino; este y sur, de don Manuel Castro y oeste de don Victoriano Lage, doña Pilar Moreira y otros. Es la parcela 36 del polígono 119.

Se valora en 250.000 pesetas.

7.—La finca a labradío, prado y monte llamada Carballeira, de una medida de 1 hectárea 58 áreas 40 centiáreas. Linda al norte, camino y de don José Gómez; este de don Jesús Millares y de don Sergio López; sur, de don José Gómez y oeste, de don José Sal y otros. Es la parcela 60 del polígono 119.

Se valora en 400.000 pesetas.

8.—La finca a pinos llamada Vilar de una medida de 78 áreas 10 centiáreas. Linda al norte de don Jesús Millares y doña Josefa Trashorras; sur, de don José Gómez y otro y oeste de don José Sal. Es la parcela 67 del polígono 119.

Se valora en 300.000 pesetas.

9.—La finca a pinos llamada Cuadro, de una medida de 4 áreas 52 centiáreas. Linda al norte, de don José Gómez; este, comunal; sur, de don Mariano Castro y oeste camino. Es la parcela 79 del polígono 119.

Se valora en 20.000 pesetas.

10.—La finca a labradío y pinos llamada Bosques de una superficie aproximada de 2 hectáreas 90 áreas 90 centiáreas. Linda al norte y sur, camino; este, de don Angel Troitiño y otro y oeste, de don Francisco Sierra. Es la parcela 457 y 458 del polígono 119.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

11.—La finca a prado llamada Mouriz de una medida de 1 hectárea 49 áreas 5 centiáreas. Linda al norte, de don Antonio Orosa; este, de don Antonio Orosa y camino; sur de don José Gómez y oeste, de esta herencia. Es la parcela 467 del polígono 119.

Se valora en 600.000 pesetas.

12.—La finca a pinos llamada Rabaza de una medida de 11 áreas 65 centiáreas. Linda al norte, de don José Gómez; este, de doña Angustia Gómez; sur y oeste, de don Francisco Sierra. Es la parcela 471 del polígono 119.

Se valora en 60.000 pesetas.

13.—La finca a prado llamada Proido de una medida de 13 áreas 48 centiáreas. Linda al norte de don José Sal; este, camino; sur, de don José Sal y oeste, de don Ramiro Sierra. Es la parcela 476 del polígono 119.

Se valora en 65.000 pesetas.

14.—La finca a prado llamada Carrizal, de una medida de 13 áreas 70 centiáreas. Linda al norte de don Mariano Castro; este de don Benedicto Millares y otro; sur, camino y oeste de don José Arias. Es la parcela 480 del polígono 119.

Se valora en 65.000 pesetas.

15.—La finca a pinos llamada Vilar, de una medida de 13 áreas 75 centiáreas. Linda al norte, de don Sergio López; este y sur, de don José Sal y oeste de doña Angustia Gómez. Es la parcela 486 del polígono 119. Se valora en 40.000 pesetas.

16.—La finca a pinos llamada Bosque de una superficie aproximada de 30 áreas 80 centiáreas. Linda al norte, finca de esta herencia; este, la finca Mouriz, sur de don Sergio López y oeste de don José Gómez. Es la parcela 491 del polígono 119.

Se valora en 100.000 pesetas.

17.—La finca a pinos llamada Bosque, de una medida de 17 áreas 5 centiáreas. Linda al norte, finca de esta herencia; este, de don Benedicto Millares; sur de don Sergio López y oeste, de don Francisco Ramos. Es la parcela 495 del polígono 119.

Se valora en 50.000 pesetas.

18.—La finca a pinos llamada Bosque, de una medida de 59 áreas 40 centiáreas. Linda al norte de don Manuel Castro y otro; este, la finca Mouriz; sur, la finca Bosque, de don José Gómez y otros y oeste, de don José Castro. Es la parcela 497 del polígono 119.

Se valora en 160.000 pesetas.

19.—La finca a prado llamada Queiroa, de una superficie de 60 áreas 42 centiáreas. Linda al norte de doña Filomena Yáñez y otro; Este, camino; sur, de don Sergio López y oeste, de doña Cándida López y otro. Es la parcela 24 del polígono 120.

Se valora en 500.000 pesetas.

20.—La finca a matorral llamada Zarrón, de una medida de 2 áreas 28 centiáreas; linda al norte, de don Francisco Ramos; este, de doña Josefa Trashorras; sur, camino y oeste de don José Sal. Es la parcela 75-bis del polígono 120.

Se valora en 5.000 pesetas.

21.—La finca a prado llamada Agra de Goy, de una superficie de 12 áreas 65 centiáreas. Linda al norte, camino; este, de don Higinio Fole; sur, de don Angel Gómez y oeste, de don Manuel Fouz. Es la parcela 204 del polígono 120.

Se valora en 80.000 pesetas.

22.—La finca a pinos llamada Ramalado de una medida de 10 áreas 60 centiáreas. Linda al norte de don Mariano Castro; este de don Angel Otero; sur de don José Gómez y oeste de don Secundino Fernández. Es la parcela 231 del polígono 120.

Se valora en 30.000 pesetas.

23.—La finca a pinos llamada Ramalado, de una superficie de 12 áreas 54 centiáreas. Linda al norte de don Secundino Fole; este, de don Angel Gómez; sur de don Benedicto Millares y oeste de don Manuel Fouz. Es la parcela 242 del polígono 120.

Se valora en 35.000 pesetas.

24.—La finca a pinos llamada Carriceira, de una superficie de 30 áreas 73 centiáreas. Linda al norte de don Manuel Gude; este de don José Seijas; sur de don José Gómez y oeste de don José Sal. Es la parcela 256 del polígono 120.

Se valora en 100.000 pesetas.

25.—La finca a pastizal llamada Laxe, de una superficie de 13 áreas 33 centiáreas. Linda al norte de don Manuel Castro; este camino; sur de don José Arias y oeste de doña Josefa Trashorras. Es la parcela 291 del polígono 120.

Se valora en 50.000 pesetas.

26.—La finca a prado llamada Presa, de una superficie de 60 áreas 99 centiáreas. Linda al norte de don Manuel Castro y otro; este, camino; sur de doña Josefa Trashorras y oeste, de don Francisco Ramos. Es la agrupación de las parcelas 318 y 319 del polígono 120.

Se valora en 600.000 pesetas.

27.—La finca a prado llamada Riva Da Fonte, de una superficie de 34 áreas 77 centiáreas. Linda al norte y este, camino; sur de don José Gómez y oeste de don Mariano Castro y otro. Es la parcela 373 del polígono 120.

Se valora en 350.000 pesetas.

28.—La finca a prado llamada Candeo, de una mesura de 34 áreas 55 centiáreas. Linda al norte, de don Manuel Castro; este y sur de doña Josefa Trashorras y oeste, camino. Es la parcela 438 del polígono 122.

Se valora en 160.000 pesetas.

29.—Y la finca a labradío llamada Ferradal, de una superficie de 22 áreas y 23 centiáreas. Linda al norte, de don Mariano Castro; este, camino; sur y oeste de don Jesús Millares. Es la parcela 4 del polígono 123.

Se valora en 100.000 pesetas.

Suma: 9.430.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaria.—28.578.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1992, a instancias de «Calfibán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don César Mateo-Sagasta Llopis, contra don José Antonio Jiménez Nieto y doña Cesárea Jiménez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000976/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Buendía, 6, décimo C, Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares en el tomo 3.512, libro 64, finca número 9.707, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.558.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 51 de esta capital, don Eusebio Palacios Grijalvo, en el día de la fecha, en autos de declarativo menor cuantía sobre res. contr. arrend. finan., seguidos en este Juzgado, a instancias de Bansaleasing, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Insular de Perfumería y Limpieza, Sociedad Limitada» y doña Cruz Marín Rodríguez, con último domicilio conocido en calle General Bravo, número 16, Telde (Las Palmas de Gran Canaria), y calle Los Lentiscos (Las Palmas de Gran Canaria), respectivamente, y de quienes se ignora su actual paradero, se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en término de diez días, comparezcan en estos autos, personalmente en forma legal, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento de legal forma del referido demandado, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—28.721-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 522/1994, seguido a instancias

del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra don Carlos Gutiérrez Antón y doña Rosario Heredero Caballero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 11/1992 de 30 de abril.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 18.475.610 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas: Primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 31 de julio de 1996, a las once treinta horas.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana 18, piso 2.º, letra B, derecha, en Madrid, calle Diego de León, 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.228, folio 34, finca 83.335.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—28.672-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1993, se siguen autos de cognición R. de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de «Administración General de Inmuebles, Sociedad

Anónima, contra Felipe Arranz Cantera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Felipe Arranz Cantera:

Vivienda sita en la calle Virgen del Val, número 14, segundo, segunda planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 229 del libro 740 de Canillas, finca número 10.983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a Felipe Arranz Cantera, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.747-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 1001/1993, seguido a instancias del Procurador señor Cánovas Monfort, en nombre y representación de don Miguel Gómez

Romero, contra doña Laura Fernández Portela Branda, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de octubre de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados dado su ignorado paradero.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1, local comercial en la planta baja del edificio situado en la calle Rodrigo de Triana, sin número, término de Fuengirola, al partido del Real y Boliches. Superficie, 200 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una lonja de 400 metros cuadrados de superficie, situada en la parte delantera e izquierda, según su entra del local. Local comercial del edificio «Edison», con la denominación de Pizzeria «La Bella Venecia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.461, libro 831, folio 54, finca número 20.141 N.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—28.732.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/94, se siguen autos de artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor P. Perello, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Jaime Canaes Artigues, en reclamación de 16.429.640 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Créus y Fontiroig, el próximo día, 10 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día, 4 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada, personal, resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Porción de terreno solar, sita en Son Carrió, término de San Lorenzo, que mide 160 metros cuadrados y linda: Por frente, con carretera de Porto Cristo; por la derecha, entrando, con el lote número 5; por la izquierda, con calle Levante, y por el fondo, con el lote número 8. Mide 10 metros de fachada y 16 metros de fondo.

Inscripción: Tomo 2.693, libro 61 de San Lorenzo, folio 147, finca número 4.179. Tasado, a efectos de subasta, en 6.642.999 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de una porción de terreno solar, sita en el término de San Lorenzo y lugar de Son Carrió, calle José Antonio Primo de Rivera, que mide 10,80 metros de ancho por 13,80 metros de largo, o sean, unos 149 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando con la plaza de la Iglesia; por la izquierda, con la finca de don Juan Sard Artigues; por frente, con la calle José Antonio Primo de Rivera, y por el fondo, con la finca que se describe a continuación.

Inscripción: Tomo 2.469, libro 45 de San Lorenzo, folio 2, finca número 2.758. Tasado, a efectos de subasta, en 4.982.250 pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa de una porción de terreno solar, sita en el término de San Lorenzo y lugar de Son Carrió, que mide 27,98 metros cuadrados y linda: Por frente, con la plaza de la Iglesia; por la derecha, entrando, con terreno propio de la iglesia filial de San Miguel, hoy destinado a paso público; por la izquierda, con la finca antes descrita, y por fondo, con terreno del Ayuntamiento de San Lorenzo. Inscrito al tomo 2.718, libro 63 de San Lorenzo, folio 196, finca número 4.443. Tasado, a efectos de subasta, en 711.750 pesetas.



4. Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de San Lorenzo, llamada Son Carrió, de cabida 31 áreas 4 centiáreas. Lindante: Por norte, con finca de don Antonio Quetglas y porción vendida a doña María Brunet; por sur, con la de doña Francisca Sureda; por este, con porciones segregadas, y por oeste, también con porciones segregadas. Inscrita al tomo 2.883, libro 76 de San Lorenzo, folio 61, finca número 5.954. Tasada, a efectos de subasta, en 2.487.000 pesetas.

5. Porción de terreno, secano e indivisible, procedente de la finca llamada Son Carrió, en término de San Lorenzo, de cabida 13 áreas 60 centiáreas y está constituida por la parcela número 8 de plan particular de parcelación. Linda: Por norte, con finca de don Miguel Febrer Mascaró; por sur, con terreno de don Pedro Ballester; por este, con terreno de don Rafael Umbert, don Antonio Canaves y doña Francisca Sureda; y oeste las parcelas números 8 y 20 de don Bernardo Nicolau y doña Margarita Juan, la número 21 de don Bernardo Canaves y la número 7, remanente de doña Bárbara Sard.

Inscrita al tomo 3.412, libro de San Lorenzo, folio 118, finca número 9.424. Tasada, a efectos de subasta, en 948.999 pesetas.

6. El dominio útil de una finca rústica, secano de indivisible procedente de Can Amer, en término de San Lorenzo, formada por la parcela número 12 del plano, que mide 4 áreas 5 centiáreas y linda: Por sur, con carretera de Son Carrió a S'Illot; por norte, con el lote número 13, remanente de don Miguel Pons y doña María Vives; por oeste, con camino de establecedores, y por este, con las parcelas números uno y dos, remanente a don Miguel Pons y doña María Vives.

Inscrita al tomo 3.215, libro 96 de San Lorenzo, folio 197, finca número 8.419. Tasada, a efectos de subasta, en 4.745.000 pesetas.

7. Dominio útil de una finca rústica, pieza de tierra de secano e indivisible, sita en término de San Lorenzo, llamada Can Amer, la que es resto de la íntegra que procede que llevaba el número 13 del plano de parcelación. Mide 1 área 89 centiáreas. Lindante: Por norte, con el resto del lote 13, propio de don Gabriel Rosselló; por sur, con la número 12 de la propia donante; por este, con el número 2, propiedad de don Andrés Pascual y esposa, y por oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 3.238, libro 97 de San Lorenzo, folio 191, finca 8.527. Tasada, a efectos de subasta, en 4.745.000 pesetas.

8. Una mitad indivisa de una urbana. Número cuatro.—Propiedad constituida por la vivienda letra A de la planta piso 1.º alto del edificio. Mide unos 80 metros cuadrados de superficie cerrada. Linda, mirando desde la calle S01: Por frente, con vuelo sobre terraza planta baja, lindante con calle Binicarella; izquierda, vuelo sobre terraza planta baja, lindante con calle Los Arcos y, en parte, con pasillo de acceso orellano de escalera; por fondo, dicha escalera y rellano o propiedad número 5. Su acceso desde la calle Binicarella, a través de entrada y escalera comunes. Cuota de participación: 14 por 100. Inscripción: Tomo 3.557, libro 109 de Son Servera, folio 164, finca número 8.096. Tasada, a efectos de subasta, en 2.847.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—28.685-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Miguel Martín Illescas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 321, tomo 1.324, folio 136, finca número 24.631.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—28.635.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 510/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Griselda Barredo Aparicio, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de junio de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 1.800.000 y 1.500.000 pesetas respectivamente. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio de 1996, a las trece horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 6 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora, o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Fincas objeto de las subastas por lotes

1. Urbana, entidad número uno-uno. Plaza de aparcamiento número 1, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, en las calles San Andrés, números 37 y 39, y San Jaime, número 20, bis-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.052, libro 276 de Vilassar de Mar, folio 148, finca número 10.604, inscripción primera.

2. Urbana, entidad número uno-dos. Plaza de aparcamiento número 2, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, en las calles San Andrés, números 37 y 39, y San Jaime, número 20, bis-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.052, libro 276 de Vilassar de Mar, folio 150, finca número 10.605, inscripción primera.

Dado en Mataró a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—30.736.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto de subasta pública

Doña María Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en plaza de España, sin número, Lugo, frente a doña María Dolores Arias Vilafañe, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal que no consta, domiciliado en General Franco, número 175, 2.º D (Quiroga), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio de 1996, a las trece horas; para la segunda, el día 3 de julio de 1996, a las trece horas, y para la tercera, el día 2 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.308, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación, a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

#### Bienes a subastar

1. Rústica, a huerta, al nombramiento de «Huerta do Caneiro», de una superficie aproximada de 1 área 28 centiáreas. Linda: Norte, río Cabe; este, doña Dolores Vilafañe López; sur, calle pública, y oeste, de doña Teresa Vázquez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 624, libro 232, folio 100, finca número 20.983. Tipo de subasta: 3.244.109 pesetas.

2. Casa compuesta de planta baja y planta alta, en estado ruinoso, señalada con el número 13 de la calle Caneiro, de la ciudad de Monforte de Lemos. Ocupa un solar de unos 74 metros cuadrados. Tiene un corredor a su parte anterior y otro, a su parte posterior. Linda: Frente a este, calle Caneiro, en la que figura señalada con el número 13; derecha, entrando, o norte, doña Nieves Yáñez Botas, hoy sus herederos y de herederos de don Tomás Vázquez Vázquez; izquierda o sur, herederos de don Antonio Mazaira y don Emilio López Rodríguez, y espalda u oeste, más de doña Nieves Yáñez Botas, hoy sus herederos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 618, libro 228, folio 162, finca número 20.586. Tipo de subasta: 2.026.351 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Carmen López López.—El Secretario.—28.621.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra «Construcciones y Promociones Cervantes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Parcela de tierra de riego, en el lugar del Colorao, término municipal de Almuñécar, con cabida de 15 áreas 2 centiáreas 37 decímetros cuadrados.

Inscripción, pendiente en esa fecha, procede de la registral número 28.318.

Finca que se tasó, a efectos de subasta, en 35.025.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—28.700-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 298/1994, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo, contra doña Dolores Pedrosa López y otros, acordándose sacar a pública subasta

el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996 y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1996 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca urbana, registral número 26.729, tomo 732, libro 327, folio 19 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, sito en Motril, en calle Tercia o Bustamante, número 1, 1.ª B. Con una superficie de 147,67 metros cuadrados y tasada en 11.487.840 pesetas.

Dado en Motril a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—28.632.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 694/1995-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra don Pedro Alomar Cerdó y doña María Concepción Cerdó Vives, en reclamación de 6.739.773 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 5. Apartamento A-15, situado en la primera planta o nivel, con acceso directo desde el exterior, a través de jardín. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, recibidor y jardín privativo. Tiene una superficie construida de 69 metros 66 decímetros, más 47 metros 18 decímetros, correspondientes a jardín. Linda: Norte, muro de contención y zona de aparcamiento; sur, apartamento A-14;

este, patio y muro de contención, y oeste, jardín general de zona común que intermedia con el bloque C. Cuota de copropiedad: 7,0168 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 89 del tomo 4.951 del archivo, libro 333 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 12.385, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018069495.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.474.

#### RONDA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 226/1992, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra don José Medina Chamorro, don Francisco Chamorro Sánchez y esposa, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes embargados al deudor que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: En Ronda, conjunto Almobar, calle C, parcela L, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 443, libro 312, finca número 19.645.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Urbana: En Ronda, calle Ricardo Navarrete, edificio Progalsa, bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 421, libro 297, folio 138, finca número 18.838.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 17 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—28.681-3.

#### SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1995, promovido por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alvarez Villaverde y doña Francisca Redondo Dominguez, mayores de edad y vecinos de Villacastín, calle Santiago, número 4, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Santagarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Villacastín (provincia de Segovia), ubicada en la calle Santiago, número 4. Tiene 302 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, con Bonifacio Villaverde; izquierda, don Claudio Barroso; espalda, Emilio Tabanera García, y frente, calle de Santiago. Dentro del perímetro de esta finca está construida una vivienda de planta baja, que mide 175 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y garaje.

Inscrita al tomo 2.608, libro 85, folio 150, finca registral número 5.234, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.732.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1995, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Bahía de Getares, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio Bahía, del polígono Aeropuerto, de Sevilla, bloque 4, 9-B, vivienda tipo B, en planta novena del portal cuatro. Está convenientemente distribuida y linda, según se entra por su frente, vestíbulo de la planta y hueco de ascensores; derecha, vivienda A, de igual planta y portal; izquierda, espacio de galería peatonal. Tiene una superficie útil de 70 metros 42 decímetros cuadrados; y con parte proporcional de zonas comunes de 93 metros 16 decímetros cuadrados.

Finca registral número 20.008, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, tomo 2.793, libro 360, sección sexta, folio 13.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—28.671-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 483/1995, se siguen autos de procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa (con beneficio de Justicia gratuita), representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña Nieves Alcaraz Linfante y don Pedro Zaguirre Medina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 3 de julio de 1996, con tipo inicial, igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 29 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultará igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en planta tercera, puerta tercera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Francisco Salvans, número 52, situada a 40,55 metros de la calle transversal, tiene una superficie útil de 72 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, tomo 2.174, libro 1.072 de la sección

segunda de Terrassa, folio 86, finca número 49.253 duplicado, inscripción novena, primera la presente hipoteca.

Valoración inicial: 12.093.500 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—28.643.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 577/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promociones Peygom, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el precio de 13.600.000 pesetas, por el local número 1, y 9.900.000 pesetas, por el local número 2, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 31 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4323/0000/18/577/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dos. Local comercial, número 1, en planta baja, tiene una superficie útil de 102 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas; izquierda, don Rufino Martín; y fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.114, libro 606, folio 61, finca número 42.976, inscripción primera.

2. Tres. Local comercial número 2, en planta baja, tiene una superficie útil de 106 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con doña Milagros López; izquierda, con portal de acceso a las viviendas y patio común, y fondo, con don Cipriano Gete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.114, libro 606, folio 63, finca número 42.977, inscripción primera.

Dado en Toledo a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—28.612.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, bajo el número 261/1993 (procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se acuerda suspender los señalamientos para celebración de subastas que se habían verificado en el mismo respecto de la finca registral 8715 (Registro de Algete), procediendo a señalar nuevas fechas, siendo éstas: Primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las diez quince horas; segunda subasta, el día 8 de julio de 1996, a las diez quince horas, y tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez quince horas. Todas las demás condiciones se mantienen y son las publicadas en los edictos que aparecieron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1996, páginas 6516 y 6517) y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 6 de marzo de 1996, páginas 68 y 69).

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de abril de 1996.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—28.724.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 454/1994, promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra herencia yacente de doña Fidela Ruiz Ramos, en

cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Par tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para el segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

**Lote primero:** Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Seat», modelo Terra, matriculada V-0123-DN. Tasada a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

**Lote segundo:** Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Ausias March, 35, 10. Tiene una superficie de 80,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 912, folio 68, libro 178, finca 16.749. Tasada a efectos de primera subasta en 7.095.738 pesetas.

**Lote tercero:** Un medio mitad indivisa de local comercial en planta baja, sita en Valencia, calle Poeta Federico García Lorca, número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.468, libro 46, finca 2.294. Tasada a efectos de primera subasta en 2.500.000 pesetas.

**Lote cuarto:** Mitad indivisa del local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Federico García Lorca, número 85. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.468, libro 46, folio 48, finca 2.296. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—28.726.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 547/1995-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Félix Ventosa Velasco y doña Milagros Labajo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1996, a las once horas, en el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 547/1995-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda en la planta segunda señalada su puerta con la letra C, que tiene su acceso por el portal sito en la calle de las Huertas, hoy calle Camilo José Cela, número 6, de Laguna de Duero, y que forma parte del edificio que luego se describe. Consiste de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera; derecha, entrando, hueco

de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, señalada con la letra D, y fondo, calle Isabel Abón. Tiene una superficie construida de 87 metros 5 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 673, libro 9, folio 95, finca número 5.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—28.020.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996-A, seguido a instancia del Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Andrés García Mínguez y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0066/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si no hubiere postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 15 de julio de 1996, a los mismos hora y lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Quinta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Sexta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5 de orden, compuesta de planta baja, alta y patio, con una superficie total de 80 metros cuadrados, de los cuales 53 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.893, libro 30, folio 66, finca número 2.493, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 6.540.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—28.701-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don David Montero Alvarez, don Victor Montero Vadillo, doña Alicia Alvarez Alvarez y don Victor Manuel Montero Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa de bajos y un piso, con una porción de terreno anexo a la misma, destinado a patio, situada en el término municipal de Plá del Penedés, paraje denominado «Del Maset», calle Buenavista, señalada de número 9, la casa mide 106 palmos, equivalentes a 21 metros 30 centímetros de ancho, por 100 palmos, equivalentes a 20 metros 10 centímetros de largo; y el patio mide 116 palmos, equivalentes a 23 metros 32 centímetros por el lado de oriente; 102 palmos, equivalentes a 20 metros 45 centímetros, por el lado de mediodía; 166 palmos, equivalentes a 33 metros 37 centímetros por el poniente, y 114 palmos, equivalentes a 23 metros, por el lado del norte; formando, en junto, una superficie total de 980 metros cuadrados, todo lo cual constituye una sola finca. Lindante: Al este, detrás, con predio de don Juan Respall; al sur, izquierda, parte con el mismo predio de dicho señor Respall y parte con finca de don Antonio Bruna; al oeste, frente, con casa que antes era del señor de La Aguilera, intermediendo la calle o camino de Buenavista, que ahora es carretera, y al norte, derecha, parte con el camino de la Aguilera y parte con el citado señor Respall. Esta finca está atravesada por el camino vecinal de Lavern o calle de Buenavista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.167, libro 19, folio 39 vuelto, finca número 196-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 12 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—28.511.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 223/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mario Ferreira Martins, don Francisco José Regageles Martins y don Mario Gabriel Regageles Martins, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 17 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.870.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.18.223.95, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, número 9, de 169 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que 112 metros cuadrados están edificados y los restantes 57 metros 50 decímetros cuadrados, situados en la parte posterior, sin edificar, compuesto de planta baja y un piso alto, la planta baja, destinada a local comercial, excepto 19 metros 50 decímetros cuadrados, que son destinados a hueco de escalera y zaguán, y el piso alto a vivienda, dividida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, galería y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle San Juan Bosco; derecha, entrando, José Arandis Nebot; izquierda, calle sin nombre, y fondo, Juan Enrique Mingarro.

Inscrito en el libro 277 de Burriana, folio 54, finca número 33.352, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Valorada en 12.870.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—28.559.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 243/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Aduara Capdevila y doña María Dolores Moreno Pérez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 18 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.252.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.18.243.95, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle Piedad, números 102-104, a la izquierda mirando la fachada con acceso por la puerta centro a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Tipo B. Distribuida interiormente con una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Piedad; derecha, patio de luces y vivienda de la derecha tipo A de esta misma planta; izquierda, Bautista Canó Ribess, y espalda, patio de luces.

Inscrita al tomo 966, libro 609, folio 5, finca 55.509. Inscripción cuarta.

Inscrita en el Registro número 1 de Vila-Real. Valorada en 5.252.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—28.560.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra, bajo el número 1/1996, a instancia de don Santiago Garrote Zapata,

en el que es Juez Comisario doña Teresa Rita Picón Garrote, y depositario don Joaquín Ferrero Ferrero; formado que ha sido el estado de acreedores; se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para conocimiento general, expido la presente en Zamora a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—28.674-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cándido Sánchez Larrode y doña Delfina Baita Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, en la primera planta del edificio sito en término de Gallur, calle Calvo Sotelo (hoy calle Mayor), número 5, hoy señalada con el número 3; tiene una superficie construida de 198 metros cuadrados, linda: Al frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces, y el piso primero izquierda; derecha, entrando, corral anejo a este piso; izquierda, vuelo de la calle Calvo Sotelo, y fondo, don Pedro Moros. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cinco alcobas, cuarto de caldera, comedor, baño y una pequeña galería. Este piso tiene como anejos:

a) El granero o falsa derecha, dividida en tres locales, en la segunda planta del edificio; tiene una superficie total construida de 160 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y patio de luces y granero o falso anejo a la finca primero izquierda; derecha, entrando, vuelo del corral que es anejo a este piso; izquierda, vuelo de la calle Calvo Sotelo, y fondo, don Pedro Moros.

b) El corral, en la planta baja de la finca, de 170 metros cuadrados de superficie, el cual tiene su entrada a través del portal y de un paso llamado Paso de los Corrales. Linda: Al frente, locales situados en la planta baja; derecha, entrando, el paso llamado Paso de los Corrales, por donde tiene su entrada, y corral anejo al piso primero izquierda; izquierda, don Pedro Moros, y fondo, barranco. La finca que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja el día 11 de enero de 1995, al tomo 1.445, libro 98, folio 128, finca 6.548, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 19.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—28.694-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Electricidad Carbonell, Sociedad Limitada», don Fernando Carbonell Pérez y doña Clara Isabel García Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Pleno dominio del piso primero C, letra A, en la planta alzada, de calle Barcelona, números 66 al 74, de Zaragoza, de 90 metros cuadrados de superficie, que es la finca registral número 49.948, tomo 2.343 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado para la subasta en 14.425.000 pesetas.

2. Pleno dominio de una participación indivisa de tres doscientosochentavos de la plaza de aparcamiento número 30, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Begoña, 33-35, y que es la finca registral número 49.940-102. Inscrita al tomo 428, folio 129 del Registro número 10. Valorado para la subasta en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el próximo día 11 de junio de

1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en la anterior condición, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de<sup>l</sup> Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados compañía mercantil «Electricidad Carbonell, Sociedad Limitada», don Fernando Carbonell Pérez y doña Clara Isabel García Serrano, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones legales.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.687-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Arainsa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.507.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela C. Porción de terreno sita en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por la avenida de La Jota, de forma pentagonal, de cuya superficie total deben destinar a formar parte, en su día, de una calle interior, de unos 300 metros cuadrados aproximadamente, correspondientes a una franja de terreno, situada a lo largo de todo el lindero sur de esta parcela de unos 3 metros de ancho para formar, junto a otra franja de terreno de similares características de la parcela E, dicha calle interior; tiene una superficie de 11.001 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de La Jota y calle interior de 20 metros; sur, parcela E; este, calle Balbino Orensanz y la misma calle interior de 20 metros, y al oeste, parcelas D2 y F, mediante calle interior.

Esta parcela tiene adjudicado, según el proyecto de compensación del subpolígono 52-B-12, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, un volumen de 79.978 metros cúbicos para un aprovechamiento de 23.328 metros cuadrados para vivienda y 4.855 metros cuadrados para locales comerciales.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, con fecha 15 de diciembre de 1994, en el tomo 1.578, libro 692, sección tercera, folio 25, finca número 37.497, inscripción octava. Valorada en 1.507.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.703-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.216/1995-C, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Hernández Martín y don José Manuel Huguet Aldabas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos esten en ignorados paraderos.

### Bien objeto de subasta

Huerto familiar en término municipal de Cadrete, partida del Sisallete, de 6 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Gascón, don Hilario Alcañe y don Antolín Campillos, brazal de riego en medio; sur, resto de finca matriz, destinado a camino, señalado con la letra A, de 6 metros de ancho; este, con la de doña Adoración Artigas Villagrasa; oeste, la de don Enrique Gil Lombart y don Antonio Morales Aranda. Es la finca registral número 3.100, y tiene como derecho, subjetivamente real, una participación del 0,38 por 100 sobre la finca registral número 1.382-N.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—28.683-3.